GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

Δ

Nº Interno: 6107748

MINISTERIO DEL INTERIOR NINISTERIO DEL INTERIOR DE MINISTERIO DEL INTERIOR DE MINISTRACION DEPTO SANJERIA Y MIGIRACION DEPTO SANJERIA Y MIGIRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6288

Santiago, 11 de Enero de 2016

DE

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 514.665 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por año, en la condición de TITULAR a Maria Andreina CASTILLO UZCATEGUI de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ÁREA VISÁS

RSD/PVS/VGL/cepf [301]11/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo